Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El pleno del Ayuntamiento de Huecas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la facturación electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas 17 de febrero de 2015.-El Alcalde, José Luis Sánchez Ramos.

N.º I.- 1661